



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL

**DIVISIÓN AFICIONADA
DEL
FÚTBOL COLOMBIANO**

**CAMPEONATO NACIONAL SUB 15
RESOLUCION NO 091
Noviembre 29 DE 2017**

El Comité Disciplinario de Campeonatos de Difutbol, debidamente facultado por el Acuerdo No.025 de 2012 por medio del cual se adopta el Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol y la Resolución 040 -16 Reglamento de Campeonatos Nacionales Interclubes 2017, procede a tomar medidas disciplinarias con base en los siguientes:

HECHOS:

Que jugada la primera fecha de la sexta fase del CAMPEONATO NACIONAL SUB 15, fueron expulsados los siguientes jugadores:

Que esta comisión reviso cada uno de los casos y

RESUELVE.

ARTICULO PRIMERO suspender a los jugadores que relacionamos a continuación jugada la primera fecha de la quinta fase realizada los días 25-26 de noviembre de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las tarjetas amarillas deben revisarlas en página. Recuerden que el artículo 58, ITEM 4 del Código Disciplinario de la Federación Colombiana de Fútbol estipula, que la acumulación de Tres (3) tarjetas. Da una fecha automática de suspensión-

2513439	COLOMBIA SPORT	CALDERA MARTINEZ, MOISES DAVID Conducta antideportiva	1 partido (Cumplida)
2794429	C.D. ESTUDIANTIL	DURANGO VARGAS, ANDRES FELIPE Lenguaje grosero y ofensivo	3 partidos
2913988	TITANES F.C.	ACEVEDO HERNANDEZ, EDSON EFRAIN Conducta antideportiva	1 partido
2853524	CEIF	MORAES ACOSTA, SANTIAGO Conducta antideportiva	1 partido

ARTICULO TERCERO: La presente resolución se fijará por edicto en cartelera de Di futbol por el término de tres (3) días.

Comuníquese, publíquese, y cúmplase, dada en Bogotá a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de 2017

COMISION DISCIPLINARIA

FDO ORIGINAL

GABRIEL ANTONIO HERRERA

DARIO RAMIREZ SERNA